INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/18:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD"- ID 349.012.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los UNO (1) días del mes de NOVIEMBRE del año 2018, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/18: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD"- ID 349.012,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

Por Resolución N° 98/16 I de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum de fecha 30 de abril del año 2018, por el cual la Dirección de Vialidad, solicita el inicio de llamado;----------
- Memorándum de fecha 28 de mayo del año 2018, por el cual la Dirección de Vialidad, solicita la modificación de las especificaciones técnicas del llamado;--------
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1182/2018) por Gs. 8.000.000.000 (ocho mil millones) de fecha 22 de junio de 2018, emitido por el Dpto. de Presupuesto – Dirección de Hacienda, de la Dirección General de Administración y Finanzas;----------
- Dictamen Jurídico N° 5.597 de fecha 03 de julio de 2018, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;----------

Lic. Nahuel Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- Resolución JM N° 6.232/118 de fecha 18 de julio de 2018, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado y se aprobó el pliego de bases y condiciones;----------
- Resolución N° 1.404/2018 I de fecha 01 de agosto de 2018 por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD**;----
- En fecha 08 de agosto de 2018, se publicó el llamado en el portal de la DNCP. Fue publicada la Adenda 1 en fecha 20 de agosto de 2018.----------

2. <u>ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL</u>

En fecha 29 de agosto del año 2018, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **12:14** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, a continuación se inserta parte del Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar los mejores lances de cada proveedor por ítem y los proveedores ganadores de la subasta:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Tracto Camion con transportador

Oferente	Mejor Precio
DIESA SA - 80001435-9	¥ 705.000.000
CATHAY S.A. - 80067095-7	718.000.000
RODOMAQ S.A - 80088448-5	799.000.000

2 - Camion volquete de doble eje 12 Tn

Oferente	Mejor Precio
CATHAY S.A. - 80067095-7	¥ 874.000.000
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80014552-6	876.000.000
DIESA SA - 80001435-9	939.000.000
RODOMAQ S.A - 80088448-5	1.089.000.000
CONDOR SACI - 80002514-8	1.300.000.000

3 - Camion Playero Eje Sencillo 10 Tn

Oferente	Mejor Precio
CATHAY S.A. - 80067095-7	768.000.000
RODOMAQ S.A - 80088448-5	769.000.000
DIESA SA - 80001435-9	799.000.000
CONDOR SACI - 80002514-8	940.000.000

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Mario Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

4 - Compactadora

Oferente	Mejor Precio
IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA (IRIMAQ S.A.) - 80052541-8	672.500.000
PROYEC S.A.E. - 80018379-7	672.900.000
COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - 80002858-9	686.000.000
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A - 80013366-8	708.000.000

5 - Retroexcavadora a oruga

Oferente	Mejor Precio
RODOMAQ S.A - 80088448-5	1.164.000.000
KUROSU Y CIA SA - 80002592-0	1.165.000.000
S.A.C.I. H. PETERSEN - 80002126-6	1.178.000.000
IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA (IRIMAQ S.A.) - 80052541-8	1.287.500.000

6 - Fresadora

Oferente	Mejor Precio
COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - 80002858-9	1.290.000.000
IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA (IRIMAQ S.A.) - 80052541-8	1.293.500.000

7 - Pala Cargadora

Oferente	Mejor Precio
RODOMAQ S.A - 80088448-5	769.000.000
KUROSU Y CIA SA - 80002592-0	770.000.000
S.A.C.I. H. PETERSEN - 80002126-6	945.000.000
COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - 80002858-9	1.407.540.028

8 - Compresor de aire

Oferente	Mejor Precio
Ballasch Internacional S.A.C.I - 80007236-7	119.000.000
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. - 80001326-3	119.500.000
PROYEC S.A.E. - 80018379-7	124.900.000
IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA (IRIMAQ S.A.) - 80052541-8	160.000.000
PAMPEIRO COMERCIO-IMPORTACION EXPORTACION S.R.L. - 80005344-6	165.000.000

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 31 de agosto del año 2.018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:10 horas, se procedió a la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas físicas, presentándose las siguientes empresas:-

Oferente:	Monto Oferta en Gs.
BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I	Ítem 8: 119.000.000
KUROSU Y CIA SA	Ítem 5: 1.165.000.000 Ítem 7: 770.000.000
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A	Ítem 4: 708.000.000
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	Ítem 8: 119.000.000
CONDOR SACI	Ítem 2: 1.300.000.000 Ítem 3: 940.000.000
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Ítem 2: 876.000.000
RODOMAQ S.A	Ítem 1: 799.000.000

Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

	Ítem 2: 1.089.000.000 Ítem 3: 769.000.000 Ítem 5: 1.164.000.000 Ítem 7: 769.000.000
PAMPEIRO COMERCIO-IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN S.R.L.	Ítem 8: 165.000.000
IRIMAQ S.A.	Ítem 4: 672.500.000 Ítem 5: 1.287.500.000 Ítem 6: 1.293.500.000 Ítem 8: 160.000.000
DIESA SA	Ítem 1: 705.000.000 Ítem 2: 939.000.000 Ítem 3: 799.000.000
COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMÓVILES S.A.	Ítem 4: 686.000.000 Ítem 6: 1.290.000.000 Ítem 7: 1.407.540.028
CATHAY S.A.	Ítem 1: 718.000.000 Ítem 2: 874.000.000 Ítem 3: 768.000.000
H. PETERSEN S.A.C.I.	Ítem 5: 1.178.000.000 Ítem 7: 945.000.000
PROYEC S.A.E	Ítem 4: 672.900.000 Ítem 8: 124.900.000

3.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS: En oportunidad del acto de apertura de ofertas, se realizaron las siguientes observaciones: -

El representante de la empresa BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I., realizó las siguientes observaciones:

- *La empresa LEWKOWITZ cotiza el ítem 8 en donde hay una diferencia entre la subasta y la oferta física de 500.000.00; ellos ofertaron 119.500.000 y en la oferta física indican 119.000.000.*

El representante de la empresa KUROSU Y CIA S.A., realizó las siguientes observaciones:

- *La empresa RODOMAQ S.A., no menciona en los documentos sustanciales que son planilla de oferta y especificaciones técnicas el modelo de excavadora y de pala cargadora que ofertan y no cumplen con las Especificaciones Técnicas.*

El representante de la empresa AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A., realizó las siguientes observaciones:

- *En ítem N° 4 las siguientes empresas no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas en el PBC;*

Marcelo Mancuello
Director General
Director General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- *IRIMAQ S.A., con relación al peso, carga por rueda, carga en el eje rodillo/neumático, depósito de agua y emulsión;*
- *PROYEC S.A., no cumple en potencia, fuerza centrífuga y emulsión;*
- *La empresa CIMASA en la fuerza centrífuga, emulsión y peso funcional*

El representante de la empresa CONDOR S.A.C.I., realizó las siguientes observaciones:

- *La empresa DIESA S.A., no presenta certificado de no adeudar impuesto municipal y la empresa CATHAY S.A.no estampillo su oferta con lo establecido en el PBC y presenta una autorización emitido en china y no se encuentra legalizado por consulado paraguayo;*

El representante de la empresa RODOMAQ S.A., realizó las siguientes observaciones:

- *La empresa CATHAY S.A. no presenta catálogo del producto, tampoco autorización del fabricante y no es su producto de origen MERCOSUR como lo solicita el PBC;*

El representante de la empresa PAMPEIRO COMERCIO-IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN S.R.L., realizó las siguientes observaciones:

- *La empresa Ballasch no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, en cantidad de cilindros, sistema de refrigeración, capacidad de tanque de combustible;*
- *La empresa LEWKOWITZ no cumple las especificaciones con relación al número de cilindros;*
- *La empresa PROYEC S.A.E no cumple en capacidad de combustible y en el peso del equipo;*
- *La empresa IRIMAQ S.A. no cumple en el sistema de refrigeración y numero de cilindros;*

El representante de la empresa IRIMAQ S.A., realizó las siguientes observaciones:

- *La firma AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A., en el ítem 4 no cumple con la totalidad de las EETT en el peso de carga en el eje rodillo.*

El representante de la empresa DIESA S.A., realizó las siguientes observaciones:

- *La firma CATHAY S.A., no presenta catalogo ni EETT de los bienes ofertados, no tienen estampillada su oferta, los documentos extranjeros presentados no se encuentran traducidos ni apostillados;*
- *La firma RODOMAQ S.A., el ítem 3 no cumple con la motorización ofertada.*

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

El representante de la empresa H. PETERSEN S.A.C.I., realizó las siguientes observaciones:

- *En el ítem 5 el oferente KUROSU y RODOMAQ S.A., presentan equipos que no cumplen a cabalidad las EETT: cilindrada, alcance máximo a nivel de suelo y en el ítem 7 KUROSU y RODOMAQ S.A., presentan equipos que no cumplen a cabalidad las EETT en cilindrada, velocidad de traslación y transmisión y cilindrada;*
- *Que la empresa KUROSU asume que la trasmisión de la maquina ofertada es hidrostática, así como pide el pliego sin embargo en el catalogo se lee que es powershift con convertidor;*
- *La firma RODOMAQ S.A., no cumple con la transmisión hidrostática.*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial, formal y técnico, en caso de corresponder.-

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-

OFERENTE	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)
BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.4.800.000 POLIZA NRO1508009311	CUMPLE	PRESENTA-NRO1511974
KUROSU Y CIA S.A.	(*) NO CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.72.000.000 POLIZA NRO1508001250	CUMPLE	PRESENTA-NRO1511304
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	(**) NO CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.150.000.000 POLIZA NRO19.1508.0003871.0000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1511892
EBERHARD LEWKOWITE Z S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.5.500.000 POLIZA NRO007.1508.043101/000	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Gabinete

CONDOR SACI	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.154.000.000 POLIZA NRO1508005219	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1511899
TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.40.800.000 POLIZA NRO1508004816	CUMPLE	PRESENTA-NRO1511835
RODOMAQ S.A.	(***) NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-GS.355.000.000 POLIZA NRO007.1508.043073/000	CUMPLE	PRESENTA-NRO1508915
PAMPEIRO COMERCIO-IMPORTACION EXPORTACION S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.8.000.000 POLIZA NRO1508009308	CUMPLE	PRESENTA-NRO1511873
IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS S.A. - IRIMAQ S.A.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.150.00.000 POLIZA NRO007.1508.043032/000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-1511879
DIESA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-GS.135.000.000 POLIZA NRO25.1508.003977/000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1511810
COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - CIMASA S.A.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.105.762.277 POLIZA NRO007.1508.043117/000	CUMPLE	PRESENTA-NRO1511813
CATHAY S.A.	CUMPLE	(****) NO CUMPLE	CUMPLE-GS.192.500.000 POLIZA NRO1508001868	CUMPLE	PRESENTA-NRO1512157
S.A.C.I. H. PETERSEN	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.80.000.000 POLIZA NRO1508005218 6MO	CUMPLE	PRESENTA-NRO1510017
PROYEC S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	(*****) NO CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1511642

(*) El oferente KUROSU Y CIA S.A., ha presentado el formulario de oferta modificado, por tanto, no cumple con el formato establecido en el Formulario N° 3 debidamente publicado en el portal de la DNCP. A continuación, se puede ver en la imagen, el formulario presentado por la citada empresa y luego el formulario publicado en el portal:

A continuación se insertan imágenes de la oferta presentada y el Formulario del PBC.

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones;

(h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

(i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

PBC – FORMULARIO 3

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Como puede observarse en las imágenes insertas, el formulario presentado por la firma **KUROSU Y CIA S.A.,** en lo que respecta a las cláusulas a), h) e i), difiere del Formulario, que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, publicado en el portal de la DNPC. Por ejemplo, en la clausula a) la firma ha cometido un error en cuanto a la propia individualización del tipo de llamado, en tal sentido, es importante mencionar que el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica constituye una modalidad complementaria a los procedimientos licitatorios convencionales, con sus propias características y peculiaridades; resultando fundamental para la Convocante contar con un compromiso serio en cuanto al sometimiento de las reglas establecidas para este procedimiento. También, en las cláusulas h) e i) del formulario presentado por el oferente, refieren a IAO (instrucciones a los oferentes) y CGC (condiciones generales del contrato), que no coinciden con las indicadas en el formulario exigido en el PBC ya que dichos numerales no forman parte del mismo.

En este sentido, debemos recordar que el formulario exigido, **constituye un documento de carácter sustancial** de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, por tanto, el formulario oferta debe ser el fiel reflejo del exigido y publicado en el portal de la DNCP, que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones al cual debe ceñirse la oferta y no está permitido que el oferente realice modificaciones al mismo.

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **KUROSU Y CIA S.A.,** en atención a la fundamentación mencionada.

(**) El oferente AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A., ha presentado el formulario de oferta modificado, por tanto, no cumple con el formato establecido en el Formulario N° 3 debidamente publicado en el portal de la DNCP. A continuación, se puede ver en la imagen, el formulario presentado por la citada empresa y luego el formulario publicado en el portal:

A continuación se insertan imágenes de la oferta presentada y el Formulario del PBC:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

PBC – FORMULARIO 3

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Como puede observarse en las imágenes insertas, el formulario presentado por la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.,** en lo que respecta a las cláusulas a), h) e i), difiere del Formulario, que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, publicado en el portal de la DNPC. Por ejemplo, en la clausula a) la firma ha cometido un error en cuanto a la propia individualización del tipo de llamado, en tal sentido, es importante mencionar que el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica constituye una modalidad complementaria a los procedimientos licitatorios convencionales, con sus propias características y peculiaridades; resultando fundamental para la Convocante contar con un compromiso serio en cuanto al sometimiento de las reglas establecidas para este procedimiento. También, en las cláusulas h) e i) del formulario presentado por el oferente, refieren a IAO (instrucciones a los oferentes) y CGC (condiciones generales del contrato), que no coinciden con las indicadas en el formulario exigido en el PBC ya que dichos numerales no forman parte del mismo.

En este sentido, debemos recordar que el formulario exigido, **constituye un documento de carácter sustancial** de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, por tanto, el formulario oferta debe ser el fiel reflejo del exigido y publicado en el portal de la DNCP, que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones al cual debe ceñirse la oferta y no está permitido que el oferente realice modificaciones al mismo.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.,** en atención a la fundamentación mencionada.

(***) El oferente RODOMAQ S.A., ha presentado el formulario de oferta modificado, por tanto, no cumple con el formato establecido en el Formulario N° 3 debidamente publicado en el portal de la DNCP. A continuación, se puede ver en la imagen, el formulario presentado por la citada empresa y luego el formulario publicado en el portal:

A continuación se insertan imágenes de la oferta presentada y el Formulario del PBC:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones generales del Contrato (CGC) Aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y Difundidas en el Sistema de información de Contrataciones y las Adendas Publicadas.

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

enfrentará en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h)Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i)Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la clausula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de Las instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes do término de dicho periodo; Ofrecemos proveer los siguientes bienes.

PBC – FORMULARIO 3

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Como puede observarse en las imágenes insertas, el formulario presentado por la firma **RODOMAQ S.A.,** en lo que respecta a las cláusulas a), h) e i), difiere del Formulario, que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, publicado en el portal de la DNPC. Por ejemplo, en la clausula a) la firma ha cometido un error en cuanto a la propia individualización del tipo de llamado, en tal sentido, es importante mencionar que el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica constituye una modalidad complementaria a los procedimientos licitatorios convencionales, con sus propias características y peculiaridades; resultando fundamental para la Convocante contar con un compromiso serio en cuanto al sometimiento de las reglas establecidas para este procedimiento. También, en las cláusulas h) e i) del formulario presentado por el oferente, refieren a IAO (instrucciones a los oferentes) y CGC (condiciones generales del contrato), que no coinciden con las indicadas en el formulario exigido en el PBC ya que dichos numerales no forman parte del mismo.

En este sentido, debemos recordar que el formulario exigido, **constituye un documento de carácter sustancial** de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, por tanto, el formulario oferta debe ser el fiel reflejo del exigido y publicado en el portal de la DNCP, que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones al cual debe ceñirse la oferta y no está permitido que el oferente realice modificaciones al mismo.

En el Ítem 1 existe una discrepancia entre la procedencia del bien oferta en la carga inicial y del bien ofertado en la oferta física, no cumpliendo con lo establecido en el **Artículo 45 del Decreto N° 1107/14** que regula el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica: "Si

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbe
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Virtual, motivara la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate del ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el articulo 42".

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...****"*, se procede a la descalificación de la oferta de la firma **RODOMAQ S.A.,** en atención a la fundamentación mencionada.

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
1	25101602-001	Tracto Camion con transportador	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
RODOMAQ S.A - 80008448-5	Iveco	CNH	Tracto Camión	Argentina	Tracto Camion con transportador	1.021.051.344	1.021.051.344

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentack	Contrato Able	Cantidad	Marca	Procedenci	Precio unitario	Precio total
1	25101602-001	Tracto Camion con transportador	Unidad	UNIDAD	No	1	IVECO	Brasil	799.000.000	799.000.000

(****) La representación legal de la firma **CATHAY S.A.,** no se encuentra debidamente extendida, ello considerando que con la oferta física no fue presentado el poder otorgado al firmante y en el SIPE el documento se encuentra con el estado ERRONEO. Dicha documentación no es susceptible de presentación o subsanación con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.

Resultado de la Busqueda

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	-
006 - PODER REPRESENTANTE	poder_especial_hugo_baez_149001701949... FAVOR LEVANTAR COPIA AUTENTICADA DE LA CI DEL APODERADO Y LUEGO LEVANTAR EL PODER	06/09/2016		Erroneo	20/03/2017 10:37	21/03/2017 16:40	
006 - PODER REPRESENTANTE	cathay_poder_hugo_b_ez_1531678695739.pdf FAVOR LEVANTAR DE MANERA SEPARADA Y LEGIBLE LOS DOCUMENTOS LA COPIA DE C.I. AUTENTICADO DEBE IR EN EL ITEM 001	06/09/2016		Erroneo	15/07/2018 14:18	16/07/2018 16:11	

2 registros encontrados.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,* ***poderes suficientes del firmante de la oferta****) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...****"*, se procede a

Juan Carlos Ramírez Montanbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

la descalificación de la oferta de la firma **CATHAY S.A.**, en atención a la fundamentación mencionada.

(*****) En la carga de propuesta, específicamente en los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la empresa **PROYEC S.A.E.,** ha realizado la carga en forma errónea, ello considerando que la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 45.1508.9297 es del 23/08/2018 al 12/02/2019, así mismo el Endoso N° 45.1508.9297.1 presentado en la oferta física no fue cargado en el sistema de subasta.

Oferente: PROYEC S.A.E - RUC: 80018379-7 **Categoría: Sin categorizar** **Nro. Oferente: 14**

1508009297.1	Poliza	Aseguradora del Este S.A	27-08-2018	29-08-2018	25-02-2019

Cia 45 | Sección/Sub-sección 1508 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO - GARANTIA DE OFERTA) | Poliza Nº 9297 | Endoso Nº 1

Asegurado MUNICIPALIDAD DE ASUNCION | Documento: 80002491-5

Fecha de Emisión 27/08/2018 | Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del 29/08/2018 | Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del 25/02/2019 | Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. 28.500.000

TOMADOR: PROYEC SOCIEDAD ANONIMA EMISORA

PRORROGA DE VIGENCIA

CONDICIONES PARTICULARES

Poliza Nro. 1508009297 | Sección/Modalidad 1508 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO - GARANTIA DE OFERTA) | Documento: 80002491-5

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Domicilio: MCAL. LOPEZ Nº 5556 - EDIFICIO DE LOS COMUNEROS | Localidad: ASUNCION

Tomador: PROYEC SOCIEDAD ANONIMA EMISORA | Documento: 80018379-7

Domicilio: LOPEZ DE FILIPPI N°2323 | Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión: 20/08/2018 | Vigencia Desde las: 00:00 hs de 23/08/2018 | Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 19/02/2019 | Plazo en días: 181 | Capital Máximo Asegurado: Gs. 28.500.000

Por tal motivo y de conformidad a lo establecido en el **Artículo 20 de la Resolución 1513/18** que reglamente el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica: "*En caso de contar con dos o más garantías de Mantenimiento, el oferente o postor deberá ingresar en el sistema los datos de todas ellas, cargando en el mismo sitio la información....* ", y en el **Artículo 22 de la Resolución 1513/18**: "*En caso de discrepancia entre los datos de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas consignadas en el Acta de Sesión Virtual y los presentados con la oferta física se procederá a la descalificación de la oferta....* ", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **PROYEC S.A.E.,** en atención a la fundamentación mencionada.

5. <u>CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS</u>

Seguidamente se procede a ubicar las ofertas susceptibles de ser analizadas luego del análisis de la documentación sustancial, en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:

Dr. Juan Carlos Ramírez Lambetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Mauricio Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

ITEM 1 - Tracto Camión con transportador					
EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION %
DIESA S.A.	1	1.000.000.000	705.000.000	705.000.000	-30

ITEM 2 - Camión volquete de doble eje 12 Tn.					
EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION %
TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL	2	650.000.000	438.000.000	876.000.000	-33
DIESA S.A.	2	650.000.000	469.500.000	939.000.000	-28
CONDOR SACI	2	650.000.000	650.000.000	1.300.000.000	0

ITEM 3 - Camión Playero Eje Sencillo 10 Tn					
EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION %
DIESA S.A.	2	600.000.000	399.500.000	799.000.000	-33
CONDOR SACI	2	600.000.000	470.000.000	940.000.000	-22

ITEM 4 - Compactadora					
EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION %
IRIMAQ S.A.	2	394.000.000	336.250.000	672.500.000	-15
COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - CIMASA S.A.	2	394.000.000	343.000.000	686.000.000	-13

ITEM 5 - Retroexcavadora a oruga					
EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION %
S.A.C.I. H. PETERSEN	1	1.400.000.000	1.178.000.000	1.178.000.000	-16
IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS S.A. - IRIMAQ S.A.	1	1.400.000.000	1.287.500.000	1.287.500.000	-8

ITEM 6- Fresadora					
EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION %
COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - CIMASA S.A.	1	1.400.000.000	1.290.000.000	1.290.000.000	-8
IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS S.A. - IRIMAQ S.A.	1	1.400.000.000	1.293.500.000	1.293.500.000	-8

Ing. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Abg. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ITEM 7- Pala Cargadora					
EMPRESA	**CANTIDAD**	**PRECIO REFERENCIAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**VARIACION %**
S.A.C.I. H. PETERSEN	1	700.000.000	945.000.000	945.000.000	35
COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - CIMASA S.A.	1	700.000.000	1.407.540.028	1.407.540.028	101

ITEM 8- Compresor de aire					
EMPRESA	**CANTIDAD**	**PRECIO REFERENCIAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**VARIACION %**
BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I.	1	160.000.000	119.000.000	119.000.000	-26
(*) EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	1	160.000.000	119.000.000	119.000.000	-26
IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS S.A. - IRIMAQ S.A.	1	160.000.000	160.000.000	160.000.000	0
PAMPEIRO COMERCIO-IMPORTACION EXPORTACION S.R.L.	1	160.000.000	165.000.000	165.000.000	3

(*) El Oferente **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**, ha ofertado un monto menor (Gs. 119.000.00) al precio final de la subasta (Gs. 119.500.00), por tal motivo y considerando lo expuesto en el **Artículo 45 del Decreto N° 1107/14** que regula el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica: "*Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Virtual, motivara la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate del ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el articulo 42*", y que no puede ser aplicado la regla establecida en el articulo 42 por no tratarse de un error aritmético, se procede a la descalificación del oferente.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los siguientes oferentes, para que la presenten en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

- **Nota D.A. 639/18 dirigida a la firma H PETERSEN S.A.C.I., fecha de recepción: 19/09/18 a las 09:00 horas, solicitando los siguientes documentos:**
  - *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC;*
  - *Constancia de no adeudar tributos municipales emitido por la Municipalidad de Asunción;*
  - *Formulario 101 Año 2015;*
  - *Composición de precios ofertados del Ítem 7*

Respuesta en fecha 19/09/18

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

La referencia a los documentos presentados se realiza en los apartados pertinentes.

- **Nota D.A. 637/18 dirigida a la firma DIESA S.A., fecha de recepción: 19/09/18 a las 11:15 horas, solicitando los siguientes documentos:**

  - *Constancia de no adeudar tributos municipales emitido por la Municipalidad de Asunción;*
  - *Composición de precios ofertados del Ítem 3.*

Respuesta en fecha 20/09/18.

La referencia a los documentos presentados se realiza en los apartados pertinentes.

- **Nota D.A. 636/18 dirigida a la firma COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - CIMASA S.A., fecha de recepción: 19/09/18 sin hora de recepción, solicitando los siguientes documentos:**

  - *Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres;*
  - *Constancia de no adeudar tributos municipales emitido por la Municipalidad de Asunción;*
  - *Declaración Jurada de cumplimiento de provisión de los Accesorios establecidos en los Ítems 4 y 7.*

Respuesta en fecha 20/09/18.

La referencia a los documentos presentados se realiza en los apartados pertinentes.

- **Nota D.A. 634/18 dirigida a la firma BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I. fecha de recepción: 19/09/18 a las 13:.0 horas, solicitando los siguientes documentos:**

  - *Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010;*
  - *Patente Municipal vigente;*
  - *Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres;*
  - *Balance general de los tres últimos años 2.015, 2.016 y 2.017 y Formulario 101 de los años 2.015, 2.016 y 2.017;*
  - *Constancia de no adeudar tributos municipales emitido por la Municipalidad de Asunción;*

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

- *El Formulario N° 1 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. – REALIZAR EL ESTAMPILLADO CORRESPONDIENTE.*

Respuesta en fecha 20/09/18.

Observación del Comité Evaluador: En relación al siguiente requisito establecido en el PBC "*Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres*", la empresa ha presentado el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42772683338 emitido en fecha 19/09/18, fecha posterior a la apertura de sobres (31/08/18) Se menciona que con la oferta física no fue presentado el certificado requerido.

En primer lugar, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 08 de agosto del año 2018, por tanto, los oferentes contaron con tiempo suficiente de preparar la documentación exigida.

Cabe destacar que el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de apertura de ofertas, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité de Evaluación.

En estas condiciones, la oferta debe ser descalificada conforme lo dispone el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...",* **motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada**.-

- **Nota D.A. 638/18 dirigida a la firma DIESA S.A., fecha de recepción: 19/09/18 a las 13:00 horas, solicitando los siguientes documentos:**

  - *Constancia de no adeudar tributos municipales emitido por la Municipalidad de Asunción;*
  - *Composición de precios ofertados del Ítem 2.*

Respuesta en fecha 20/09/18.

La referencia a los documentos presentados se realiza en los apartados pertinentes.

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Mario Manuel Ruiz Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abogado Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- **Nota D.A. 635/18 dirigida a la firma IRIMAQ S.A., fecha de recepción: 19/09/18 a las 12:45 horas, solicitando los siguientes documentos:**

  - *Constancia de no adeudar tributos municipales emitido por la Municipalidad de Asunción.*

Respuesta en fecha 20/09/18.

La referencia a los documentos presentados se realiza en los apartados pertinentes.

- **Nota D.A. 752/18 dirigida a la firma PAMPEIRO COMERIO-IMPORTACION EXPORTACION S.R.L., fecha de recepción: 10/10/18, solicitando los siguientes documentos:**

  - *Balance general Año 2.015 y Formulario 101 de los años 2.015, 2.016 y 2.017;*
  - *Evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas dentro de los años 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017 que demuestren la provisión de maquinarias pesadas o equipos, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 100% (cien por ciento) del valor de la oferta;*
  - *Autorización del Fabricante para la venta y mantenimiento*

Respuesta en fecha 11/10/18.

La referencia a los documentos presentados se realiza en los apartados pertinentes

7 INFORME TECNICO

En base a las documentaciones presentadas por los **la Dirección de Vialidad** mediante Memorándum N° 556/18 DV de fecha 14 de septiembre de 2018 y Memorándum N° 599/18 DV de fecha 05 de octubre de 2018, emitió el siguiente informe:

ITEM 1. Tracto camión con transportadora.

DIESA S.A.: De acuerdo a la evaluación de las Especificaciones Técnicas del Tracto camión y de la Transportadora, ambos cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los requerimientos de esta Dirección.

Lic. María Belén Manciulo
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montero
Director General
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ITEM 2. Camión Volquete – Doble Eje.

- **DIESA S.A.:** De acuerdo a la evaluación de las Especificaciones Técnicas del Camión Volquete – Doble Eje ofertado, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los requerimientos de esta Dirección.
- **CONDOR S.A.C.I.:** De acuerdo a la evaluación de las Especificaciones Técnicas del Camión Volquete – Doble Eje, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los requerimientos de esta Dirección.
- **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.:** De acuerdo a la evaluación de las Especificaciones Técnicas del Camión Volquete – Doble Eje, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los requerimientos de esta Dirección.

ITEM 3. Camión Playero – Eje sencillo 10 Tn.

- **DIESA S.A.:** De acuerdo a la evaluación de las Especificaciones Técnicas del Camión Playero – Eje sencillo de 10 Tn., cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los requerimientos de esta Dirección.
- **CONDOR S.A.C.I.:** De acuerdo a la evaluación de las Especificaciones Técnicas del Camión Playero – Eje sencillo de 10 Tn., cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los requerimientos de esta Dirección.

ITEM 4. Compactadora.

- **PROYEC S.A.:** De acuerdo a la evaluación de las Especificaciones Técnicas de la Compactadora, no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los requerimientos de esta Dirección; en los siguientes puntos: potencia, fuerza centrífuga, y emulsión.
- **CIMASA.:** De acuerdo a la evaluación de las Especificaciones Técnicas de la Compactadora, no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los requerimientos de esta Dirección; en los siguientes puntos: fuerza centrífuga, emulsión, y peso funcional.

- **IRIMAQ S.A.:** De acuerdo a la evaluación de las Especificaciones Técnicas de la Compactadora, no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los requerimientos de esta Dirección; en los siguientes puntos: con relación al peso, carga por rueda, carga en el eje rodillo/neumático, depósito de agua y emulsión.

ITEM 5. Retro excavadora a oruga.:

- **S.A.C.I. H PETERSEN**: De acuerdo a la evaluación de las Especificaciones Técnicas de la Retroexcavadora a oruga, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los requerimientos de esta Dirección.
- **IRIMAQ S.A.:** De acuerdo a la evaluación de las Especificaciones Técnicas de la Retroexcavadora a oruga, no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los requerimientos de esta Dirección; en los siguientes puntos: la maquinaria tiene un motor de 4 cilindros, y el solicitado es el de 6 cilindros como mínimo; el Sistema de arranque, la firma oferta con un alternador de 50 Amper, y el solicitado es el de 115 Amper.

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ITEM 6. Fresadora.:

- **CIMASA.:** De acuerdo a la evaluación de las Especificaciones Técnicas de la Fresadora, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los requerimientos de esta Dirección.
- **IRIMAQ S.A.:** De acuerdo a la evaluación de las Especificaciones Técnicas de la Fresadora, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los requerimientos de esta Dirección.

ITEM 7. Pala Cargadora.:

- **CIMASA.:** De acuerdo a la evaluación de las Especificaciones Técnicas de la Pala Cargadora, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los requerimientos de esta Dirección.
- **S.A.C.I. H PETERSEN:** De acuerdo a la evaluación de las Especificaciones Técnicas de la Pala Cargadora, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los requerimientos de esta Dirección.

ITEM 8. Compresor de Aire.

- **PROYEC S.A.:** De acuerdo a la evaluación de las Especificaciones Técnicas el Compresor de aire, no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los requerimientos de esta Dirección; en los siguientes puntos: Capacidad del tanque de combustible, y en el peso del equipo.
- **IRIMAQ. S.A.** De acuerdo a la evaluación de las Especificaciones Técnicas el Compresor de aire, no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los requerimientos de esta Dirección; en los siguientes puntos: Sistema de Refrigeración, y el número de cilindros
- **E. LEWKOWITZ S.R.L.:** De acuerdo a la evaluación de las Especificaciones Técnicas el Compresor de aire, no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los requerimientos de esta Dirección; en los siguientes puntos: número de cilindros.

7 CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTE

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente las ofertas con los precio más bajo en cada Ítem (***DIESA S.A.***, *mejor oferta en los Ítems 1 y 3*, ***TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL***, *mejor oferta en el Ítem 2*, **COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - CIMASA S.A.**, *mejor oferta económica en el Ítem 6*, ***PAMPEIRO COMERIO-IMPORTACION EXPORTACION S.R.L,*** *quinta oferta económica luego de la descalificación de la primera, segunda, tercera y cuarta oferta en el Ítem 8 por las razones ya expuestas en párrafos anteriores y de la firma* ***S.A.C.I. H. PETERSEN*** *mejor oferta económica en los Ítems 5 y 7*) y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

Documentos Legales	DIESA S.A.	TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL	S.A.C.I. H. PETERSEN	COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - CIMASA S.A.	PAMPEIRO COMERCIO IMPORTACION EXPORTACION S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas dentro de los años 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017 que demuestren la provisión de maquinarias pesadas o equipos, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 100% (cien por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Balance general de los tres últimos años 2.015, 2.016 y 2.017 y Formulario 101 de los años 2.015, 2.016 y 2.017	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de no adeudar tributos municipales emitido por la Municipalidad de Asuncion (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Autorización del Fabricante para la venta y mantenimiento	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs.300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas.					

(*) A fin de verificar el cumplimiento tributario municipal y considerando que como Institución Municipal la convocante tiene relación directa con dichos tributos, fue solicitado a la Dirección de Recaudaciones un informe sobre el cumplimiento en el pago de tributos a la fecha de apertura de ofertas todos los oferentes se encontraban al día en sus obligaciones; remitiendo la Dirección responsable el informe de los oferentes conforme se observa a continuación:

- **DIESA S.A.**: SE OBSERVA QUE A LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES NO SE ENCONTRABA CON DEUDA PENDIENTE DE PAGO.
- **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL:** SE OBSERVA QUE A LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES NO SE ENCONTRABA CON DEUDA PENDIENTE DE PAGO.
- **IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS S.A. - IRIMAQ S.A.:** NO TIENE REGISTRO COMO CONTRIBUYENTE.
- **S.A.C.I. H. PETERSEN.:** SE OBSERVA QUE A LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES NO SE ENCONTRABA CON DEUDA PENDIENTE DE PAGO.
- **COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - CIMASA S.A.:** SE OBSERVA QUE A LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES NO SE ENCONTRABA CON DEUDA PENDIENTE DE PAGO.
- **PAMPEIRO COMERCIO-IMPORTACION EXPORTACION S.R.L.**: SE CONSTATA QUE LA FIRMA CUENTA CON DEUDAS PENDIENTES DE TRIBUTOS MUNICIPALES CONFORME SE OBSERVA A CONTINUACIÓN; POR TAL MOTIVO, SE PROCEDE A LA DESCALIFICACIÓN DE LA FIRMA.

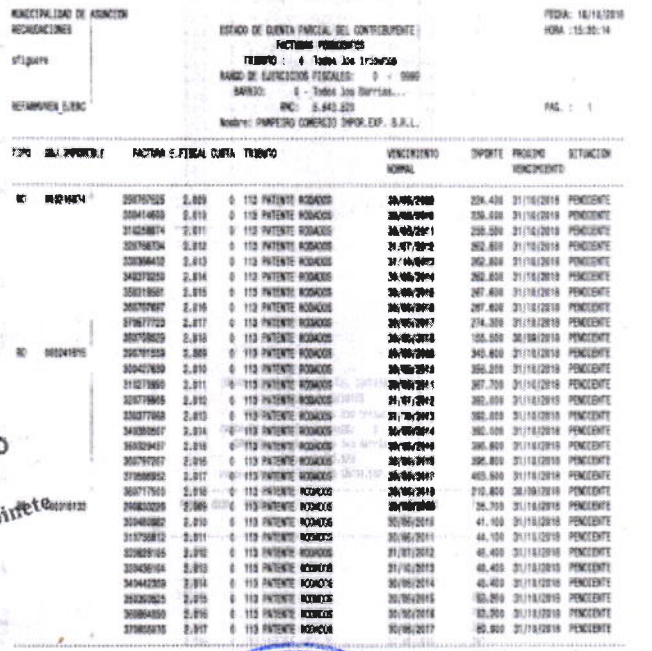

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

8 CRITERIOS DE EVALUACION

8.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas dentro de los años 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017 que demuestren la provisión de maquinarias pesadas o equipos, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 100% (cien por ciento) del valor de la oferta)* de las empresas mencionadas en el punto anterior conforme al siguiente detalle:

DIESA S.A.		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura Nro**	**Monto en Gs.**
2017	CTO- ANDE	2.539.000.000
2016	CTO -MAG	728.000.000
2014	CTO-MCA	1.791.600.000
TOTAL Gs.		**5.058.600.000**
Requisito del PBC - CUMPLE		**100%**
		2.443.000.000

TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura Nro**	**Monto en Gs.**
2017	CTO-MUNICIPALIDAD DE CAPIAN BADO	1.825.000.000
2015	CTO-BNF	1.200.000.000
2015	CTO-FFAA	8.790.000.000
TOTAL Gs.		**11.815.000.000**
Requisito del PBC - CUMPLE		**100%**
		876.000.000

S.A.C.I. H. PETERSEN		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura Nro**	**Monto en Gs.**
2017	CTO-MUNICIPALIDAD HONENAU	597.925.000
2016	CTO-GOBERNACION BOQUERON	997.000.000
2017	CTO-MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI	1.213.520.000
TOTAL Gs.		**2.808.445.000**
Requisito del PBC - CUMPLE		**100%**
		2.123.000.000

COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - CIMASA S.A.		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura Nro**	**Monto en Gs.**
2015	FACT001-001-0000838	477.752.000
2015	FACT001-001-0000850	386.524.000
2016	FACT001-001-0001771	628.581.000
2016	FACT001-001-0002032	585.000.000
2016	FACT001-001-0002357	654.045.000
2016	FACT001-001-0002358	834.686.000
TOTAL Gs.		**3.566.588.000**
Requisito del PBC - CUMPLE		**100%**
		3.383.540.028

Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

8.2 RATIOS FINANCIEROS

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años (2015, 2016 y 2017) solicitados en el PBC.

DIESA S.A.

		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	262.032.756.333	1,47	267.884.070.128	1,56	338.014.057.619	1,56	1,53	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	177.667.465.684		172.020.835.373		216.689.946.794			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	204.440.620.431	0,53	207.239.741.676	0,51	263.935.741.668	0,54	0,52	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	388.941.995.276		409.788.713.526		490.269.017.817			
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	17.758.401.330	0,22	15.860.532.433	0,20	22.373.901.581	0,28	0,23	No deberá ser negativo
	Capital Social	80.000.000.000		80.000.000.000		80.000.000.000			

TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL

		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	185.239.646.942	1,46	230.216.993.411	2,35	260.274.360.999	2,03	1,94	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	127.280.830.239		98.007.065.301		128.494.879.713			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	142.780.014.464	0,58	179.213.052.756	0,61	213.157.969.351	0,63	0,61	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	244.811.427.784		292.198.261.036		340.307.789.628			
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	5.895.879.035	0,27	10.937.853.200	0,50	15.519.077.629	0,71	0,49	No deberá ser negativo
	Capital Social	22.000.000.000		22.000.000.000		22.000.000.000			

S.A.C.I. H. PETERSEN

		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	147.325.123.726	1,30	208.605.796.125	1,22	255.505.609.895	1,64	1,39	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	113.536.219.942		171.554.928.465		155.543.369.788			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	176.331.477.205	0,57	256.336.575.839	0,64	298.404.262.085	0,65	0,62	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	308.943.218.697		403.161.878.965		457.944.397.240			
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	10.732.779.918	1,76	10.283.885.392	1,69	5.300.182.265	0,87	1,44	No deberá ser negativo
	Capital Social	6.100.000.000		6.100.000.000		6.100.000.000			

COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - CIMASA S.A.

		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	7.150.175.351	1,62	16.242.120.936	1,51	15.088.128.371	1,34	1,49	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	4.412.611.946		10.754.107.475		11.289.681.696			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	4.412.611.946	0,57	13.141.245.971	0,77	11.289.681.696	0,71	0,68	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	7.733.211.900		17.061.493.513		15.957.308.823			
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	1.531.010.818	1,38	362.392.062	0,33	706.026.402	0,64	0,78	No deberá ser negativo
	Capital Social	1.107.062.120		1.107.062.120		1.107.062.120			

Dr. Juan Carlos Rodríguez Maculuello
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dr. Mario Maciel Maciel Maciuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes se concluye que las empresas **CUMPLEN** con los ratios establecidos en el P.B.C.

9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 411/18, se ha solicitado a los oferentes **DIESA S.A. TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL** y **S.A.C.I. H. PETERSEN** la explicación detallada de la composición de los precios ofertados que superan en un 30% por debajo y 20% por arriba del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

Los oferentes han respondido a lo solicitado remitiendo las siguientes planillas:

DIESA S.A.

Composicion de Costos	Camion VW tipo 15.180DC con carroceria playera
Costo de Articulo Fob Fabrica - Camion VW - Fob Fabrica - BR	198.594.000
Implementos	
Nacional - Phoenix S.A.	29.264.000
Gastos Administrativos	50.068.370
Flete	12.962.300
Despacho	5.292.300
Equipamientos locales	33.907.300
Impuestos	8.568.334
Utilidad Bruta	11.218.496
Mantenimientos x 5 veces	12.867.900
IVA	36.757.000
SUBTOTAL - PRECIOS UNITARIOS	399.500.000
UNIDADES SOLICITADAS	2
TOTAL GRAL. GUARANIES	799.000.000

Diesa S.A. representante en Paraguay de MAN Latin America Industria e Comercio de Veiculos Ltda. - para sus productos MAN – VW Camiones y Ómnibus, han acordado para la Licitación mencionada, con el fin de proveer las mejores unidades de camiones VW con los mejores implementos y utilizar precios y/o márgenes de ganancia minimos, como ha sido el comportamiento de esta empresa para el cumplimiento de las labores de aseo y mantenimiento en la Ciudad de Asunción, municipio a la cual pertenece Diesa S.A.

A su vez, la firma TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ha presentado la siguiente explicación:

- En cuanto a la composición del precio del Item 2 ofertado, pasamos a discriminar el mismo:

Caracteristicas	Precio Unitario Gs.
*Camión Ford Cargo 1723 6x2 Origen: Brasil Modelo: 2.018:	390.000.000.-
*Volquete de 12 m3 Phoenix, Fab. Nacional:	48.000.000.-
Total unitario:	438.000.000.-

S.A.C.I. H. PETERSEN

Ing. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

~~0000479~~

0000481

Ítem 7 - Pala Cargadora

Equipo	Pala Cargadora marca Caterpillar, modelo 924K	Gs.865.101.020.-
Solicitan Mantenimiento 2 años	Incluye: Mantenimiento por 2 años incluido gastos de traslado, viáticos, filtros y lubricantes	Gs.35.380.400.-
Solicitan Accesorios	Incluye: Engrasador manual, dos juegos de punteras para el cucharon, caja para herramientas	Gs. 5.900.000.-
Solicitan Seguro Póliza de seguro contra todo riesgo por 2 años	Incluye: Seguro contra todo riesgo por años	Gs. 20.412.000.-
Costos Varios	- Pólizas - Escrituración y transferencia - Flete de maquina hasta destino	Gs. 18.206.580.-

Teniendo en consideración el desglose de precios realizados por las empresas las cuales a criterio de este Comité de Evaluación son considerados ejecutables, y la imperiosa necesidad de contar con los bienes licitados, con el propósito de dotar de maquinarias a la Dirección de Vialidad, a fin de continuar con el plan de mejora vial en la ciudad, este Comité ***considera viable la aceptación de los precios ofertados***.

10 VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	DIESA S.A.	S.A.C.I. H. PETERSEN	TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - CIMASA S.A
REPRESENTANTE LEGAL	-MIGUEL CARRIZOSA -MANUEL CARRIZOSA	-JUAN H. PETERSEN -JUAN MARIA PETERSEN -FEDERICO PETERSEN -JUAN LURASCHI -JOSE ARESTIVO *MARIA ALICIA DE PETERSEN	-PABLO X. PAPPALARDO -MARIA T. PAPPALARDO -JORGE PAPPALARDO -MARCO PAPPALARDO -CONRADO PAPPALARDO -VICTOR SERVIN (*)	-GONZALO ZAVALA -FIORELLA ARDISSONE -PAUL SARUBBI -JULIO CESAR ALFONSI -ALEXANDER KEMPER
C.I. N°	-434900 -434905	-191578 -812447 -1422816 -350837 -658668 -590452	-854190 -818940 -854192 -854191 -129040 -1180354	-660397 -2023138 -1173578 -202273 -897298
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. Juan Carlos Ramírez Melgarejo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka) (*)Figura como Docente, por tanto se encuentra habilitado según lo establecido en la Ley 1626/00 de la Función Pública	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11 RECOMENDACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las siguientes recomendaciones: ----------

1. ADJUDICAR a la firma **DIESA S.A., los ítems N° 1 y 3**, por el monto total de Gs. 1.504.000.000 (Guaraníes mil quinientos cuatro millones), en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

DIESA S.A.									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	25101602-001	Tracto Camión con transportador	Unidad	Unidad	VOLKSWAGEN	BRASIL	1	705.000.000	705.000.000
3	25101611-001	Camión Playero Eje Sencillo 10 Tn	Unidad	Unidad	VOLKSWAGEN	BRASIL	2	399.500.000	799.000.000
								TOTAL	**1.504.000.000**

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

2. ADJUDICAR a la firma **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, el ítem N° 2,** por el monto total de Gs. 876.000.000 (Guaraníes ochocientos setenta y seis millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	25101601-001	Camión volquete de doble eje 12 Tn.	Unidad	Unidad	FORD	BRASIL	2	438.000.000	876.000.000
								TOTAL	876.000.000

3. ADJUDICAR a la firma **COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - CIMASA S.A., el Ítem 6**, por el monto total de Gs. 1.290.000.000 (Guaranies mil doscientos noventa millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - CIMASA S.A									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	23242507-001	Fresadora	Unidad	Unidad	WIRTGEN	CHINA	1	1.290.000.000	1.290.000.000
								TOTAL	1.290.000.000

4. ADJUDICAR a la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN, el ítem N° 5 e Ítem 7,** por el monto total de Gs. 2.123.000.000 (Guaranies dos mil ciento veinte y tres millones), en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

S.A.C.I. H. PETERSEN									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	22101509-001	Retroexcavadora a oruga	Unidad	Unidad	CATERPILLAR	BRASIL	1	1.178.000.000	1.178.000.000
7	25181709-004	Pala Cargadora	Unidad	Unidad	CATERPILLAR	BRASIL	1	945.000.000	945.000.000
								TOTAL	2.123.000.000

6. Considerando el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"**Una licitación <u>se declarará desierta</u>, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:** b) **Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación** o se apartara sustancialmente de ellas;"* se recomienda **Declarar Desierto el Ítem 4 - Compactadora y el Ítem 8 - Compresor de aire, y autorizar a la realización de un nuevo llamado**.

Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MONTO TOTAL ADJUDICADO: 5.793.000.000
MONTO del CDP: 8.000.000.000.-

Es nuestro informe. -

Dirección de Vialidad

Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Juan Carlos Ramirez Montanaro
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Gabinete

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete